

BORETI ESPAÑOLA, S. A.**(En liquidación)**

En su reunión de 5 de septiembre de 2001, la Junta general de esta sociedad ha aprobado el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital	10.050.000
Reservas	24.048.395
Resultados ejercicios anteriores	-157.570.029
Total fondos propios	-123.471.634
Acreedores a corto	123.471.634
Total Pasivo	0

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo previsto en el artículo 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2001.—El Liquidador, José Casado Serrano.—46.912.

CASAS MOBILPLAST, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca a los socios a la Junta general que se celebrará en el domicilio social el día 16 de octubre de 2001, a las dieciocho horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Resolución sobre aplicación de resultados.

Cuarto.—Adaptación del capital social al euro y modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Reelección de Auditores.

Sexto.—Aprobación del acta de la reunión.

Cualquier socio puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el de los Auditores de cuentas.

Castellbisbal, 13 de septiembre de 2001.—Una Administradora, Rosa María Casas Martí.—46.911.

CENTRO DE ESTUDIOS SAN FERNANDO, S. A.**(Sociedad absorbente)****SAN FERNANDO AVILÉS, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales de accionistas de las sociedades reseñadas, celebradas ambas el día 30 de junio de 2001, con carácter universal, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, la cual se realizará mediante la absorción por «Centro de Estudios San Fernando, Sociedad Anónima», de la sociedad «San Fernando Avilés, Sociedad Anónima», adquiriendo aquélla el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedó disuelta y extinguida sin liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio.

La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Asturias, con fecha 18 de abril de 2001, y con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las dos entidades a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del tercer anuncio de fusión, de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Avilés, 1 de julio de 2001.—Los Consejos de Administración de «Centro de Estudios San Fernando, Sociedad Anónima», y «San Fernando Avilés, Sociedad Anónima».—46.257.

2.ª 18-9-2001

COCINAS HERMOSAS, S. A. L.

Transformación de sociedad anónima laboral en sociedad de responsabilidad limitada y cambio de denominación social

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la reunión de la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el 14 de octubre de 1999, se acordó, por unanimidad, realizar la transformación de la sociedad «Cocinas Hermosas, Sociedad Anónima Laboral», a sociedad de responsabilidad limitada, así como cambiar la denominación social, que pasa a ser «Brico-Siero Cheer's, Sociedad Limitada», modificándose, en consecuencia, el artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Siero, 6 de septiembre de 2001.—El Administrador único, Aquilino López Álvarez.—46.872.

CROTONA, S. L. (Sociedad escindida)**CROTONA TRES, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Crotona, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal el día 30 de junio de 2001, acordó por unanimidad la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de la rama de actividad constituida por el patrimonio afecto a la actividad de gestión de la participación en la entidad «Crotona Dos, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) a la sociedad de nueva creación, que girará bajo la denominación de «Crotona Tres, Sociedad Limitada». La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido reduciéndose el capital de la sociedad escindida en la cuantía de 3.634.840 euros, equivalentes a 604.786.488 pesetas, las reservas voluntarias en la cuantía de 531.802 euros, equivalentes a 88.484.408 pesetas y la reserva legal en el importe de 73.248 euros equivalentes a 12.187.442 pesetas. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 10 de enero de 2001 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha de 12 de junio de 2001 y sobre la base del Balance de la compañía, cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; el derecho de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la LSA; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la LSA, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Alella (Barcelona), 4 de septiembre de 2001.—La Administración social.—46.372.

2.ª 18-9-2001

ECHARRI PARK, S. L. (Sociedad absorbente)**ECHARRI MOTOR, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales universales y extraordinarias de «Echarri Park, Sociedad Limitada», y «Echarri Motor, Sociedad Limitada», unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2001, se adoptaron por unanimidad los acuerdos de fusión por absorción por parte de «Echarri Park, Sociedad Limitada», de la sociedad unipersonal «Echarri Motor, Sociedad Limitada», íntegramente participada por aquélla, adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última. Dichos acuerdos se ajustan al proyecto de fusión presentado para su depósito en el Registro Mercantil de La Rioja el día 22 de junio de 2001 y a los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000 y aprobados por las Juntas generales de socios de ambas sociedades celebradas el día 29 de junio de 2001, produciendo la operación efectos contables a partir del día 1 de enero de 2001.

Dado que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida, no existe canje alguno de las participaciones ni aumento de capital social de la sociedad absorbente ni ha sido necesaria la elaboración de informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Lardero (La Rioja), 10 de julio de 2001.—Los Administradores solidarios de «Echarri Park, Sociedad Limitada», y «Echarri Motor, Sociedad Limitada», unipersonal.—46.473. y 2.ª 18-9-2001

FAGUAR, S. A. (Sociedad absorbente)**SEDUNIÓN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión y anuncio de cambio de denominación, traslado de domicilio y modificación de objeto social de la sociedad absorbente

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Faguar, Sociedad Anónima» y «Sedunión, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», aprobaron en sus respectivas reuniones celebradas el día 4 de septiembre de 2001 la fusión por absorción de «Sedunión, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», (como sociedad absorbida) por «Faguar, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer anuncio, en los términos